



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

*"Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"*

## ACUERDO DE CONCEJO N° 095-2017-MDNC

Nueva Cajamarca, 15 de setiembre de 2017

El Concejo Municipal del distrito de Nueva Cajamarca.

### VISTO:

Informe N° 1173-2017-GI/MDNC, de fecha 14 de setiembre de 2017.

Informe Legal N° 206-2017-OAJ/MDNC, de fecha 14 de setiembre de 2017.

Acta de Sesión Ordinaria N° 17-2015, celebrada el 14 de setiembre de 2017, y;

### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca ha suscrito el Convenio de Cooperación Institucional N° 17-2017-GRSM-PEAM-01.00 con el Proyecto Especial Alto Mayo, para la ejecución del proyecto CONSTRUCCIÓN DEL PUENTE YURACYACU Y ACCESOS EN EL SECTOR MONTERREY;

Que, mediante Oficio N° 1139-2017-GRSM-PEAM-01.00, de fecha 13 de setiembre de 2017, con registro de mesa de partes N° 10248, el Gerente General del Proyecto Especial Alto Mayo, da plazo máximo de dos días, para la atención a las obligaciones del convenio cláusula quinta numerales 1 y 2, específicamente sobre la solicitud de libre disponibilidad de la totalidad de la franja de terreno en el que se ejecutarán las obras;

Que, mediante Informe N° 1173-2017-GIDUR/MDNC, de fecha 14 de setiembre de 2017, la Gerencia de Infraestructura de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, solicita se llegue a un acuerdo con los propietarios de terreno para los pases respectivos, con la finalidad de realizar la apertura de la vía de evitamiento, en el sector Monterrey de esta ciudad.; en cumplimiento al citado convenio;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, artículo 41°;

*Nueva Cajamarca. Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 - Nueva Cajamarca - Telf.: 042-556411 - Telefax: 042-556397

Pag. Web: [www.nuevacajamarca.gob.pe](http://www.nuevacajamarca.gob.pe) / E-mail: [muni@nuevacajamarca.gob.pe](mailto:muni@nuevacajamarca.gob.pe)



**SE ACORDÓ:**

**Artículo Primero.-** AUTORIZAR el inicio de las acciones administrativas, al Gerente Municipal, y al Gerente de Administración y Finanzas; para la libre disponibilidad de la franja de terreno en el que se construirá la vía de evita miento en el sector Monterrey de esta ciudad, de acuerdo al plano de ubicación presentado por la Gerencia de Infraestructura.

**Artículo Segundo.-** AUTORIZAR al Alcalde la firma del acta de compromiso con los poseionarios de terreno.

**Artículo Tercero.-** Encargar a la Gerencia Municipal, y Gerencia de Administración y Finanzas, las acciones administrativas que corresponda, para el cumplimiento del presente acuerdo.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL NUEVA CAJAMARCA  
Luis Gilberto Nñez Sanchez  
ALCALDE  
DNI: 42765433